

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN CASTILLA-LA MANCHA****JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, al haber resultado imposible practicar la correspondiente notificación personal a los interesados, se remiten para su publicación en ese «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo los siguientes datos del Acuerdo de Justiprecio adoptado por este Jurado en su sesión de 20 de diciembre de 2012, habida cuenta de que, a tenor del artículo 61 de la propia Ley 30 de 1992 la publicación del texto íntegro de dicho acto administrativo pudiera lesionar derechos o intereses legítimos:

1. Contenido del acto administrativo: Resolución de justiprecio.
2. Expediente: 161/2011.
3. Proyecto: Proyecto complementario número 1 del de abastecimiento a Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y sus zonas de influencia (Toledo).
4. Administración expropiante: Confederación Hidrográfica del Tajo.
5. Beneficiaria: Confederación Hidrográfica del Tajo.
6. Expropiado: Gregorio Carretero Escobar.
7. Finca: Finca número KO-03-052. Parcela: 181. Polígono 13. Municipio: Casar de Escalona (El).
8. Justiprecio acordado por este Jurado: 311,47 euros, más los correspondientes intereses legales de demora (artículos 52.8.ª, 56 y 57 de la L.E.F.).

Los interesados por este acto administrativo podrán comparecer, a fin de conocer el contenido íntegro del referido acto administrativo, así como para la constancia de tal conocimiento, en las oficinas del Jurado de Expropiación Forzosa de Toledo, sitas en la Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha, plaza Zocodover, número 6 (primera planta), de lunes a viernes, desde las 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10.1 j) en relación el artículo 8.3.2 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (B.O.E. número 167, del 14), recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del presente acto, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos.

Toledo 17 de abril de 2013.—El Secretario del Jurado, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-3888